



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución N° 117/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el Concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Química Orgánica II, del Departamento de Ing. Química en razón de no haberse presentado a la clase pública la única aspirante inscripta.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 117/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 117/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual



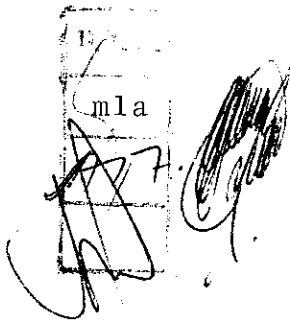
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///


se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Química Orgánica III del Departamento de Ingeniería Química en razón de no haberse presentado a la clase pública la única aspirante inscripta.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 127/91




Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRID A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO